

CAP. VII. Que proseguian los tratos de concierto, entre Don Francisco Pizarro, y Don Diego de Almagro.



UNQUE el Provincial confababa, que aquellas divisiones se havian de acabar en declarando lo que tocaba à los limites, las cosas estaban muy enconadas, i en el Exército de Don Francisco Pizarro, que estaba alojado junto al Rio de Limaguana, havia la misma alteracion que en el de Almagro, diendo: Que pues estaba dada la sentencia, que para que se detengan? que fuesen à soltar à Hernando Pizarro, i à entrar en el Cuzco; i como llegó à noticia de Don Francisco Pizarro, que en el Campo de D. Diego de Almagro, se hablaba mucho de matar à Hernando Pizarro, con consejo de sus Amigos embió à Hernan Ponce, Francisco de Godoy, i al Licenciado Prado à decir al Adelantado, que no embargante la sentencia dada por Bovadilla, se tratase de medios, i que diese libertad à su Hermano. Y hecha la embaxada al Adelantado, respondió: Que para concertar aquel negocio, no convenia que se pasase en manos de Bovadilla, que en lugar de concertarlos, havia encendido mas la Guerra, con una sentencia iniqua, i en todo injusta, metiendose en cosas fuera del Com-promiso, no contenidas en sus Poderes, de donde se comprendia su ignorancia, aunque antes creia, que fuese malicia, i en especial en las Criminales, para las quales ninguna facultad tenia, i que el embiaria unos Capítulos ordenados con Juan de Guzman, i Diego Nuñez de Mercado, que pudiese de su parte à un Caballero, que el pondria otro, i que se obligasen con juramento de guardar lo que determinasen, i tomando su parecer con Rodrigo Orgoñez, los Alvarados, Juan de Saavedra, i otros, propulo: Que atento los daños que se seguian de Guerras Civiles, i lo que el Rei se havia de deservir de ellas, queria intentar la Paz, i justificar su causa, de manera, que no se diese que quedaba por él, i que queria dar su Poder à Diego Nuñez de Mercado, à Juan de Guzman, i al Licenciado Francisco de Prado, para que presentasen ciertos Capítulos à Don Francisco Pizarro, i que viniendo en ellos, se asentarian las Pazas. Pareció

Embaxada de D. Francisco Pizarro à D. Diego de Almagro.

Afento nuevo q se propone en las diferencias de los Gobernados.

bien à todos esta determinacion, solo Rodrigo Orgoñez lo contradecia, afirmando, que lo enganarian, i ninguna cosa le cumplirian, que lo que mas le convenia era tener menos enemigos, i matar à Hernando Pizarro, i irse al Cuzco; el Adelantado decia: Que sin derramamiento de sangre, queria procurar de vna Gobernador de lo que el Rei le havia usado.

Partieron de la Ciudad de Almagro Diego Nuñez de Mercado, Juan de Guzman, i el Licenciado Prado, con Hernan Ponce, i Francisco de Godoy, i del Gobernador Don Francisco Pizarro fueron bien recibidos, el qual decia: ba tanto la libertad de su Hermano, que propulo aceptar qualquiera medio, aunque para él fuese mas perjudicial, como viese libre à su Hermano, porque su intencion era, en consiguiendo la soltura del Hermano, satisfacerse del Adelantado por todas las vias posibles, tanto era el deseo de la venganza, i la rabia de la ofensa. Y havien dose juntado con los Mensajeros del Adelantado el mismo Gobernador, i los mas confidentes amigos suyos, i el Padre Fray Juan de Oñas, de la Orden de Santo Domingo, despues de haver mucho platicado, mediante el Poder, que los Procuradores del Adelantado tenian, se concertó lo siguiente. Primero. Que el Adelantado, hasta que el Rei otra cosa mandase, tuviese à Cangalla, con las personas que pareciese justo. Segundo. Que el Gobernador Don Francisco Pizarro diese al Adelantado un Navio bien marinado para embiar al Rei sus Despachos. Tercero. Que el Gobernador Don Diego de Almagro se tuviese la Ciudad del Cuzco, hasta que el Rei otra cosa proveye, i de hasta que huviese declaracion de Juez puesto por el Rei. Quarto. Que mientras otra cosa se proveye, no se quitaria el servicio de los Indios reparados à los Peñones de la Ciudad de los Reyes, con que los que quedasen en Cangalla, pudiesen tomar los bastimentos que huviesen menester. Quinto. Que hasta que el Rei otra cosa mandase acerca de las Governaciones, i Conquista, cada uno de los Gobernadores tuviese lo que le tocaba de lo que quedase en adelante, sin impedir los repartimientos de la Ciudad de los Reyes, que se entendia del Afento, i Valle de Cangalla en adelante à la parte de la Ciudad del Cuzco, i la Tierra adentro. Sexto. Que se despoñase la Ciudad de Almagro del Valle de Chincha, i se pasase à Cangalla. Septimo. Que en Cangalla quedasen quarenta hombres para embiar los Despachos, i recibirlos.

D. Francisco Pizarro decia venirse de D. Diego de Almagro.

Indicia legítima, Evangelica, Sec. in Tac 916.

Concierto nuevo entre los Gobernadores.

buos.

birlos, i hacer lo que mas conviniese por orden del Adelantado. Octavo. Que dentro de veinte Dias primeros siguientes se deshiciesen los Exércitos, embiando la Gente à las partes que conviniese para la pacificacion de la Tierra; i que el Adelantado, dentro de seis Dias, se retirase à Cangalla, i no botiese à Chincha, i que dentro de los veinte Dias deshiciese su Exército, como dicho es.

Y para maior firmeza de los dichos Capítulos, hasta tanto que se hiciese la particion de limites, ó el Rei otra cosa mandase, no embargante la sentencia arbitraria del Padre Bovadilla, se pusieron docientos mil Castellanos de pena, que pagase el que contraviniese à los dichos Capítulos, la mitad para la Camara del Rei, i la otra mitad para la parte obediente, i perdimiento de la Governacion, i así fueron firmados, i asentados en Limaguana, en la Costa del Mar del Sur, à veinte i quatro de Noviembre: i luego con juramento solemnemente à Dios nuestro Señor, sobre los quatro Santos Evangelios, i con Pleito Omenage, con las solemnidades, i requisitos acostumbrados, segun vyo, i fuero de los Reinos de Castilla, fueron ratificados los dichos Capítulos por el Gobernador Don Francisco Pizarro, i los Caballeros, i Capitanes de su Exército. Y el mismo juramento, i Pleito Omenage hizo el Adelantado con todos los Caballeros, i Capitanes de su Exército, i en cumplimiento de ellos pasó luego la Ciudad de Almagro al Valle de Cangalla; i como la cautela, i disimulacion de Don Francisco Pizarro se echaba de ver, esclamaba Rodrigo Orgoñez, diciendo: Que el mismo Adelantado se desvirtuó, porque se iba concertando de soltar à Hernando Pizarro; i para que huviese efecto, se asentaron los Capítulos siguientes. Primero. Que Hernando Pizarro diese fianças de cinquenta mil pesos de Oro, que se presentaria ante el Rei, i los de su Consejo dentro de seis Meses, con el Proceso, que contra él estaba hecho. Segundo. Que haria juramento, i Pleito Omenage, i debaxo de la dicha pena, que por su persona, ni por su consejo, i parecer, diresse, ni indirecto, no tendria enojo, ni question con el Adelantado, ni sus Capitanes, ni Gentes, en dicho, ni en hecho, ni consejo, ni por alguna forma, ni manera, hasta tanto que se huviese presentado ante el Rei, en seguimiento de su justicia. Tercero. Que debaxo de juramento, Pleito Omenage, i fianças no saldria de la Go-

Ratificacio de los Capítulos de el concierto hechopor Pizarro.

De Puebla la Ciudad de Almagro.

Auto que se dio en el Poggio Capítulos para la libertad de Hernando Pizarro.

vernacion de su Hermano, por Mar, ni por Tierra, hasta que se diese el Navio al Adelantado para embiar los Despachos al Rei, i vna con el que llevare al dicho Hernando Pizarro. Y asentado todo, el Adelantado dio cuenta de ello à sus Capitanes, i dixo: Que Hernando Pizarro, dadas las fianças, i hecho el juramento, i Pleito Omenage, se podia soltar.

CAP. VIII. Que Don Francisco Pizarro mudó de parecer con la llegada de Pedro Anquez, i Despachos que llevó de Castilla, i la colza que para ello tomaba; i un nuevo Auto, que declaró el Padre Bovadilla.



STANDO estos negocios en estado de acabarse, tuvo aviso Don Francisco Pizarro, que el Capitan Pedro Anquez era buelto de Castilla; i como su intencion, acerca de lo capitulado, era de no guardarlo, considerando, que Peranquez podria llevar algun recado, tocante à aquellas diferencias, ordeno, que eluviese secreta su llegada, i que le cambiase luego los Despachos que llevaba; i antes de referir lo que contenia el Despacho, es de saber, que demás de la causa de la venida à Castilla del Capitan Peranquez de Camporebondo, que fue à dar cuenta al Rei de como quedaba cerrada la Ciudad del Cuzco por los Indios, i todas las Provincias rebeldas, llevó orden Don Francisco Pizarro de procurar, que el Rei mandase, que los dos Gobernadores se estuviesen adonde les tomase su orden, hasta que los terminos de las Governaciones fuesen partidos, i señalados, para tener deserrado en Chile al Adelantado perpetuamente, i estarle él en las Governaciones, que fue lo que siempre procuró. Vistos, pues, los Despachos, havia entre ellos vna Provision del Rei (que ya era buelto de fuera de estos Reinos) dada en Valladolid à primero de Enero de este Año, cuya sustancia era: Que Cartta del Rei à D. Francisco Pizarro, i cinquenta Soldados Arcabuceros, i Ballesteros

Peranquez q havia de procurar del Rei por Pizarro.

Cartta del Rei à D. Francisco Pizarro, i cinquenta Soldados Arcabuceros, i Ballesteros

teros, con los Capitanes Pedro Anquez, Juan de Espinosa, i Andrés Jimenez, aunque confiaba, que a el levantamiento, por su buena orden, se haria remedio, de que le ordenaba, que avisase luego, i del viage de Don Diego de Almagro, porque le tenia por tan buen servidor suyo, que le deseaba todo suceso. Llegaba tambien otra Provision Real, alcanzada a tres de Noviembre del Año pasado, antes que el Rei llegase a estos Reinos, firmada de la Reina, porque así se despachaban los negocios en ausencia del Rei, cuya sustancia era: *Que aunque estaban divididas las Governaciones, i declaradas las Leguas de Costa, para cada vna, si alguna excediese de sus limites, nacerian discordias, para que los Naturales de aquellas Provincias, que hasta aora havian vivido sin lumbre de Fe, no la alcançasen, i vniessen en el verdadero conocimiento de ella, que era su principal intento, i lo que todos debian procurar, aliende del servicio que a Dios Nuestro Señor se haria, i a su Real Corona; i queriendo proveer en ello, de manera que cesasen los inconvenientes, i daños que sucederian, mandaba a los Governadores, que desde el día que esta Provision les fuese mostrada, o de ello supiesen en qualquier manera, no saliesen, ni excediesen de los limites que les estaban dados en Governacion, por las Reales Provisiones, i Capitulaciones, sino que las guardasen por sus Personas, sin exceder, no embiando Capitanes, directos, ni indirectos a descubrir, ni conquistar otras Tierras, mas de aquellas que se inclinan dentro de los dichos limites, que les estaban señalados, pues en la Tierra adentro, que caia en sus Governaciones, tenían bien que descubrir, i saber los secretos de ella; i porque podria ser, que quando les fuese mostrada esta Real Provision, alguno de ellos huviese pasado los limites de las dichas sus Governaciones, i huviese tomado posesion de algunas Provincias, que fuesen en la Governacion del otro, i entre los dichos Governadores podrian nacer disensiones. Mandaba, que las Tierras, i Provincias, que cada vno de ellos huviese conquistado, i pacificado, quando esta Provision llegase, las tuviesen en Governacion, no embargante que el otro pretendiese ser en sus limites, i el que así lo pretendiese, embiasse al Consejo Real, i Supremo de las Indias, informacion de los dichos limites, i del agravio que en ello recibia, para que se hiciese justicia, así en lo que tocaba a los limites, i exceso que huviese, como en los intereses, de que pretendiese ser despojado, se le debiesen.*

Provision Real, roca a las Governaciones de Pizarro, i Almagro.

Don Francisco Pizarro, vista esta Provision, para salirse de lo que havia jurado, mandó llamar a los Capitanes de su Exército, i se le hizo notificar, i requirió, que la obedeciesen, i cumplieran, i todos la besaron, i pusieron sobre sus cabeças, i dixerón: *Que la obedecian con la reverencia, i acatamiento debido, i que estaban prestos de la guardar, i cumplir, como el Rei lo mandaba.* Y luego por orden de Don Francisco Pizarro determinaron de escribir vna Carta al Adelantado, diciendo: *Que no tenían por firmes las Capitulaciones arriba contenidas, que por tanto mirase lo que convenia hacer; porque aunque havian jurado, les convenia obedecer a vna Provision Real, que havia llegado, i que cumplirla, como el Rei lo mandaba, quedaban libres de los juramentos. Dió grandísima pena al Adelantado, i a sus Capitanes, que los del Campo de los Pizarros, tan facilmente se saliesen afuera, de lo que tanto havian deseado, i aprobado con tanta solemnidad de juramentos, i Pleito Omenage: i comenzando a abrir los ojos de las cautelas con que los contrarios procedian, se provio, ante todas cosas, que en la Persona de Hernando Pizarro le pudiese mejor recado, que el Adelantado escribiese al Governador, el qual lo hizo, diciendo: *Que se havia admirado de lo que le havia embiado a decir, i sus Capitanes escrito; i que después de haver asentado entre ellos la Paz, i confirmado el amistad, huviese otro acuerdo, queriéndose eximir de los juramentos, i Pleito Omenage que hicieron, teniendo por muy facil cosa no sustentar lo que con tantas firmeças, i vinculos havian asentado, i que no quisiese ser tenido en la cuenta de los Perjuros, ni dexar de que pasase adelante lo asentado por ellos; i que si otra cosa hiciese, ante Dios pedia que fuese su justificacion mirada, para que de los males, i daños, que estaban por venir, i por causa de no cumplir lo asentado, se havian de recrecer, no fuese tenido por culpante, ni le llamasen Autor de Guerra; i a los Capitanes escrivió en la misma substancia.**

Notifica Pizarro a la Provision Real a los de su Campa

Capitanes de el Cãpo de Pizarro, escriven a Almagro

Almagro escribe a Pizarro, protestando.

Y estando Don Francisco Pizarro muy determinado de no pasar por lo capitulado, mandó, que ciertas Personas fuesen a llevar al Adelantado vna Real Cedula para el, de diez i siete de Diciembre del Año pasado, cuya substancia era: *Que habiendo el Rei sido informado, que el Adelantado, con los traslados de las Provisiones Reales que tenia, havia*

Pizarro embia a Almagro vna Cedula la Real, i que con tiene?

havia ido con Gente de Guerra a la Ciudad del Cuzco, i que el Capitan Hernando de Soto se havia puesto en defenderla la entrada; i que sabido por Don Francisco Pizarro, iba contra Don Diego de Almagro, de que el Rei havia recibido desplacer, i porque (como sabia) esta por su orden encargado al Obispo de Tierra-Firme, que señalase los limites de las dos Governaciones, le mandaba, que guardase los limites que el Obispo señalase para su Governacion, sin entrar en lo que señalase a Don Francisco Pizarro, i que con él estuviere en toda concordia, como hasta entonces lo havia hecho, porque de lo contrario se tendria por deservido. Vista la Cedula por el Adelantado, respondió: *Que ninguna cosa mas deseaba, que poder libremente estar en la Provincia, que su Magestad le tenia señalada, para guardar sus terminos; i que pues se oia, que la Ciudad del Cuzco caia en ellos, con lo demás que él tenia ocupado hasta aquella parte, pedia, que cesasen las diferencias, i se derramasen las juntas de Gentes que havia, i cada vno se estoviese en la parte que el Rei mandaba. Y a la otra Provision Real respondió: *Que el Rei mandaba, que cada vno se estoviese en la parte que aquella orden le tomase, que estaba presto de cumplirlo. Don Francisco Pizarro le embio a requerir: *Que pues aquello no se entendia en lo que violentamente se havia usurpado, que después de el dominio del Cuzco, i que salido de sus terminos, podia parar adonde le pareciese; i no aprovechando nada, crecian las desconformidades, ofensas, i emulaciones, i se aderecaban Armas, i hacian Provisiones, viviendo con recato para los vnos, i los otros no ser tomados en descuido.***

El Provincial. Bovadilla, viendo el estado de las cosas, declaró vn Auto, cuya sustancia era: *Que atento que él havia declarado su Sentencia, como Juez Arbitro, i después havido pasado ciertos Autos, i conciertos entre las Partes: oíste que no se guardaban, i que Don Francisco Pizarro havia parecido ante él, diciendo, que sin embargo de la dicha Declaracion, i Sentencia, por evitar pasiones, pedia, que su Paternidad diese en estas diferencias los medios que le pareciese, que él prometia, i juraba, por vida del Rei nuestro Señor de estar por ello; i confiando que el dicho Adelantado lo acetaria, por la buena voluntad que en él havia conocido, aora sin embargo de lo contenido en la Declaracion, i Sentencia dada, de nuevo, declarando mas la dicha Sentencia, mandaba, que*

Almagro responde a la Real.

Auto que declara el Provincial Bovadilla.

la Ciudad del Cuzco se pudiese en tercera, i deposito, en la persona que él declarase, para que la tuviese en administracion, hasta que llegada la Declaracion de los Pleitos, de los grados en que estaba el Pueblo de Santiago, se pudiese a quien pertenecia, o pareciese otra cosa provida por el Rei. Y en quanto a lo que en la dicha Sentencia se decia, que el Adelantado se fuese al Valle de la Nasca, se entendiese, que pudiese estar en los Valles de Yca, la Nasca, i Oyón, la Costa adelante, adonde quisiese, i que entrase en ello Arequipa, i los Charcas, i en ello pudiese poblar, sin perjuicio del derecho de Don Francisco Pizarro, i que por quanto era necesaria la libertad de Hernando Pizarro para la conformidad de los dichos Governadores, mandaba, que el Adelantado le mandase luego soltar, haciendo primero juramento, i Pleito Omenage, con fianças, cinquenta mil pesos, que dentro de seis meses se presentaria ante el Rei, i Supremo Consejo de las Indias, con tanto, que mientras estoviese en aquella Tierra, no tendria question con el Adelantado, ni sus cosas; i que el dicho Don Francisco Pizarro entregase vn Navio bien proveído, para que el Adelantado embiasse al Rei sus Despachos, i que luego deshiciesen los Exércitos.

CAP. IX. De otras Capituciones, que se hicieron, i concertaron entre los dos Governadores, i juradas, i firmadas se dió libertad a Hernando Pizarro, i dió la fiança, firmó, juró, i hizo solemnne Pleito Omenage de guardarlas estando en libertad.



NOTIFICADO este Auto a Don Francisco Pizarro, dixo: *Que estaba presto de cumplirlo, en lo que él tocaba; i el Adelantado respondió: *Que el Provincial no era Juez para lo que mandaba, porque havia espirado su Comision el día que dió la Sentencia, de la qual estaba apelado; i que caso que fuese Juez, después de estar sentenciado, i apelado, no podia enmendarse su Sentencia, especialmente, que se conocia claro la malicia de ella; i las formas que havia buscado, para que el Adelantado confiasse de solo él, jurando, i pe-**

Respuesta del Adelantado al Auto del P. Bovadilla.

meriendo muchas veces, por el Habito de Nuestra Señora de partir los límites, i Gobernacion, dexandolo en la Ciudad de Almagro con la mitad de la Tierra, que havia desde ella à Lima, i así lo platicó, i dixo à muchas personas, sin se lo pedir, ni hablar en ello el dicho Adelantado, el qual, por el bien publico, i sosiego de todos, confesó en ello, en que pareció su cautela, i se echó claramente de ver, por lo qual de nuevo apelaba de su juicio, sin consentir en él.

D. Francisco Pizarro desca el concier to de Almagro.

Omnia res. & bona sua benignam potestatem sequantur Cic.

Diego de Alvarado dá su parecer à Almagro.

Sincero, liberal, i peligro tiene?

Todavía se volvió à platicar de los medios de concierto, porque Don Francisco Pizarro le fomentaba, por lo mucho que deseaba la libertad de su Hermano, i aunque su pensamiento era muy ageno de qualquiera cosa que se prometiese, industriamente certificaba el cumplimiento de ello, i lo prometia con mucha disimulacion. Almagro, desconfiando de obviar escandalos, mostrándose temeroso de Dios, i cuidadoso del servicio del Rei, pidió à Diego, i Gomez de Alvarado, que considerando los terminos, i maneras de proceder de Pizarro, le diesen su parecer, i Diego de Alvarado le dixo: Que desde que entró en aquella Tierra, i bolvieron de Chile, él se podía acordar, que siempre le persuadió, que no diese ocasion de Guerra, i que estando los Exercitos tan cerca de llegar à las manos, para que cesase tanto derramamiento de sangre, como havia de suceder, cumplia que se procurasen medios convenientes para todos, de tal manera, que aquellas Armas que havian juntado contra ellos mismos, las empleasen contra los Barbaros, descubriendo, i pacificando las Provincias, como el Rei lo mandaba. El Adelantado, que no era hombre doblado, i que tenía liberalidad, las quales dos cosas, si no son moderadas, se convierten en daño, respondió: Que pues aquel parecer era tan conforme à su deseo, fuese Diego Nuñez de Mercado, i Juan de Guzman, i dixesen à Don Francisco Pizarro, que aunque irritaba al Adelantado con salirse à fuera de lo capitulado, i confirmado con tantos vinculos de juramento, i Pleito Omenage, por solo servir à Dios, i al Rei, i volver à la antigua amistad, i excusar escandalos, bolgaria mucho, que se propusiesen otros medios de concordia; i cometió à estos Mensageros, que asentasen los Capítulos, que les pareciesen justos.

Fueron estos Mensageros con este recaudo, teniendose por muy cierto, que Diego de Alvarado, por el parecer que dió, los Mensageros, i otros havian sido

persuadidos secretamente por Don Francisco Pizarro. Llegados à los Reies, i dado su recaudo, el Governador respondió con largos rodeos, contando las ofensas recibidas, i la injuria de haver entrado el Adelantado en el Cuzco por Armas, i otras cosas, à lo qual le dieron los Mensageros, que no era tiempo de renovar injurias, sino que olvidandolas, se tratase de medios de Paz, i concordia. Respondió Don Francisco Pizarro: Que no obstante lo que havia dicho, por el servicio de Dios, i del Rei, i por evitar tantas males, como de la Guerra se esperaban, tenía por bien de estar por unos Capítulos que allí se ordenaron, que era el Primero. Que ante todas cosas el Adelantado entregase luego à Hernando Pizarro, su Hermano, deuto de su Pleito Omenage, i seguridad, que estaba dada, para que fuese à cumplir lo que el Rei le havia ordenado. Segundo. Que el Adelantado se tuviese la Ciudad del Cuzco, hasta tanto que el Rei otra cosa mandase, i fuese el Obispo de la Tierra Firme à declarar sobre ello, estando en el mismo estado en que laballo, con Alcaldes, i Regidores, sin quitar Indios, ni Repartimientos à los que los tenían. Tercero. Que todo lo demás declarado en la Sentencia del Provincial, se cumpliese, i que el Adelantado no impidiese el servicio de los Repartimientos hechos à los Vecinos de la Ciudad de los Reies. Quarto. Que se entregaria el Navio à la persona que el Adelantado mandase, i que pudiese ir, no obstante lo mandado, al Puerto de Cangalla, de China, adonde el Navio pudiese llegar. Concertados estos Capítulos, Diego Nuñez de Mercado, i Juan de Guzman se bolvieron al Adelantado, i luego se trató con Diego de Alvarado, i Gomez de Alvarado, Juan de Stavedra, Francisco de Chaves, Lope de Idiaquez, i otros, de soltar à Hernando Pizarro, i se mandó llamar à Rodrigo Orgoñez, à quien dixo el Adelantado, que no se turbase, por que su su intervencion se havia tratado, i acordado una cosa, que él siempre havia contradicho, porque él queria llevar las cosas por rigor, sería dar causa à que todos muriesen, i sería de Castilla los que nunca vieron Lanza, ni supieron padecer, à gozar lo que otros con su sangre havian adquirido; i que para excusarlo havia determinado de dar libertad à Hernando Pizarro, para que pudiese venir à España à presentarse ante el Rei. Grande fue el sentimiento de Rodrigo Orgoñez, i dixo: Que quien en Castilla no cumplió la palabra

Capítulos que se prometera el concier to de Almagro.

Almagro habla à Orgoñez.

Orgoñez que respó de à Almagro?

tampoco la cumpliria en las Indias, i que supiese, que adonde no havia confianza, no podía haver estable amistad, la qual debía de ser sin fraude, i sin malicia, pues era hija de la verdad; i de la virtud, i que basta entonces juzgó, que no eran muy necesarias las Armas, i le afirmaba, que echaria de ver, que convenia apercebir las para delante, porque jamás saltaron escusas à los perdidos, para saltar à lo promeritado, non do; i tomando la barba con la mano izquierda, con la derecha hizo señal de cortarse la cabeza, diciendo: Orgoñez, Orgoñez, por el amistad de Don Diego de Almagro te han de cortar esta: i vn valeroso Soldado dixo à voces: Señor Adelantado, basta agora no truxe pica: pero de aqui adelante lo la traeré con dos hierros, i en el Campo andaba grande alboroto, diciendose, que tuvielen por cierto la Guerra en saltando à Hernando Pizarro, i con Cedula, i Escritos, que derramaban, sin Autor, lo daban así à entender diciendo: Que si desahaban Paz, no convenia descuidar.

No era solo Rodrigo Orgoñez el que con muchas razones probaba, que no solamente la vida del Adelantado quedaba en peligro, pero la de todos sus Amigos, i que sus cosas caminaban à manifiesta ruina, con la libertad de Hernando Pizarro, hombre de mal animo, civil, i vengativo, como por larga experiencia lo havian conocido: pero como todo lo acordado era por conseguir la libertad de Hernando Pizarro, i el Adelantado estaba resuelto en ello: fue se dà à la Prision, i ordenó à Noguero de Viloa, que le tenía à su cargo, que le sacase, i luego se abracaron, i pasadas algunas cortelias, le dixo el Adelantado: Que olvidandose las cosas pasadas, tuviese por bien, que de allí adelante huviese Paz, i quietud entre todos: Respondió Hernando Pizarro muy graciosamente, ofreciendo, que en aquello, que era lo que mas deseaba, no se saltaria por su parte, i luego hizo el juramento, i Pleito Omenage de cumplir lo alentado, i capitulado, i dadas las fianças, el Adelantado le llevó à su Casa, i le regaló mucho, i allí le hablaron, i visitaron todos los Capitanes, i Caballeros del Exercito, i saliendo todos acompañandole media Legua, con grandes demostraciones de amistad, se despedieron, i fueron con él Diego de Almagro, el Moço, los Alvarados, i otros Caballeros, que fueron muy bien recibidos en el Campo de los Pizarros, i en particular del Governador, que le regaló mucho, i dió

Perfais nunquam causades ciet, cur feni. Liv.

Si pacem fuit volumus, bellam gerendam est: si bellum o mixtemus pacem unquam firmam. Cic.

Libertad se dà à Hernando Pizarro.

Orgoñez.

Deus, que conscientia restis esse illud accipitis, ficut illi curatur in religio. Mid.

algunas Joias, i en particular al Hijo del Adelantado: i aunque no faltaron pareceres, que D. Francisco Pizarro los prendiese, no lo quiso hacer, i así se bolvieron al Campo del Adelantado, y adonde todavia se juzgaba, que los Pizarros no pasarian por lo concertado: pero el Adelantado estaba muy firme en creer, que Hernando Pizarro no se atreviera à quebrantar el juramento, i Pleito Omenage: cofa Sacrosanta, i Vinculo, que mucho ligaba à la Nobleza Castellana en la conciencia, i en la honra; i luego se partió para el Valle de Cangalla, adonde bolvió à fundar el Pueblo, que primero havia poblado en Chincha, i trató de embiar al Rei sus Quintos.

CAP. X. De los motivos que los Pizarros tomaron para hacer la Guerra al Adelantado Almagro, no obstante lo entre ellos capitulado.



OTABLE cosa fue, que como los animos de los Pizarros estaban tan indignados, i quanto havian hecho fue con disimulacion, i fingimiento para conseguir la libertad de Hernando Pizarro; desde el mismo punto que la tuvo, olvidados de las promesas, de las palabras dadas, de lo alentado, i capitulado, de los Instrumentos, i Escrituras publicas en este caso otorgadas, i de lo que mas importaba, de la fee dada, de los juramentos, i Pleito Omenage: cofa mucho mas guardada, i con maior observancia cumplida entre la Nacion Castellana, que entre ninguna otra del Mundo, i que no se satisface sino con la infamia, sin aprovecharle dela virtud de la Fortaleça, que sujeta el animo à la Prudencia, i à la Justicia, i vence la Ira; i la refrenna, dexandose llevar de ella, que es vn ardiente deseo de la vengança; i tan poderosa, que es necesaria mucha cordura para refrenarla: luego trataron de apercebir la Gente, adereçar las Armas, avivar la orden de la Milicia, poniendo con cuidado los Cuerpos de Guarda, i Centinelas, echando Corredores por la Campaña, como si à estuviere denunciada la Guerra à los que no pensaban sino en el cumplimiento de la Paz, i luego con gran furor levantaron el Campo la buelta de Chincha, en lugar de derramar la Gente, o

Pizarros trataron con Almagro fingidamente.

Rumpere factus, impius inveni fuerit, & ira proceps. Sen.

Los Pizarros se apercebieron para la Guerra.

Omnia res deus sunt incipientibus fessili ferma. Liv.

emplearla en lo que estaba acordado: afirmaron muchos, que Hernando Pizarro dixo al Governador su Hermano: *Que le suplicaba considerase, que el asfrenta hecha en quitarle el Cuzco, i haverle despojado de su Hacienda, i la crueldad con que le habian tratado en la Prision, eran cosas tales, que no convenia a su honra dexarlas pasar en disimulacion; i que para ello convenia seguir, i prender al Adelantado Almagro, i castigarle; i que el Governador le respondo: Que aunque el sentimiento que tenia de aquello era muy grande; i Almagro merecia castigo, tenia la ira del Rei; i que replico Hernando Pizarro: Que no reparase en aquello, pues tampoco Almagro lo miró, quando determinó de ocupar al Cuzco.*

Platica entre los dos Hermanos Pizarros.

Auto contra el Adelantado Almagro.

Y como la ira estaba en punto, que a mucha priesa llamaba la vengança (cosa dulce entre malos, i que por conseguirla no tienen respeto a deshonra, ni a infamia) pareciendo, que qualquier pequeña diligencia los impedia su deseo, el Governador, en presencia de todos los Capitanes, declaró por Auto: *Que por quanto los Naturales de aquel Reino se habian Rebelado con el favor del Inga Mango, i tomado las Armas, en cuya Rebelion habian muerto mas de seiscientos Castellanos; i que no obstante, que se havia hecho algun castigo, todavia estaban Rebelados, i que asimismo, por haver el Adelantado Don Diego de Almagro tomado las Armas contra la Ciudad del Cuzco, impidió el castigo de los Indios, de que se recreció mucho escandalo, i parcialidades entre los Castellanos, i estorvado muchas fundaciones de Pueblos, en que el Rei havia sido deservido, así en las muertes de los Castellanos, como en los graves delitos, que el mismo Don Diego de Almagro havia cometido en querer ocupar el Reino sin autoridad Real, sino por su propio interese, i voluntad tiranica: i aunque le fue notificada cierta Provision Real, no la quiso obedecer, colorando la desobediencia: i compitiendo el remedio de todo esto al dicho Don Francisco Pizarro, para obviar maiores daños, i deservencias del Rei, fuerças i desfraycion de la Tierra, a que daba causas, i para que pacíficamente, i sin contradiccion del dicho Adelantado se pudiese ir a allanar la Tierra; i que por estar muy vieja, convenia, que la conquista que se havia de hacer, la tratasen hombres, que lo entendiesen; i hallandose allí su Hermano Hernando Pizarro, i ferle noticia la confianza, que su Magestad del havia, i que con su prudencia le podia ayudar, i por haver defendido a los Indios la Ciudad del Cuzco, i el Rei le escrivio, que con-*

viendo su residencia en el Reino, se quedase en el, para ayudar a la pacificacion de los Indios; i que estando de partida para llevar al Rei cierto Oro, que se podia cambiar con otra persona de recado, que por cumplir con lo que su Magestad mandaba, considerando la gran necesidad que havia, que su persona asistiese en aquel Reino, lo requeria, i mandaba, que no saliese del, so pena de cinquenta mil pesos de Oro, hasta que todo estoviesse pacífico; i para dar mas color a lo que los Hermanos iban trayendo, Hernando Pizarro respondo: Que el Rei le havia embiado a aquellos Reinos, para que lo llevase los Tesoros de sus Quintos, i otras cosas; i que se havia detenido por causa del alojamiento de la Tierra, i Sitio del Cuzco, i despues por la prision en que le havia tenido el Adelantado Don Diego de Almagro, por lo qual no havia podido cumplir con el mandamiento de su Magestad; i que pues agora lo podia hacer, queria irlo a cumplir; dixo: Que suplicaba, i requeria al señor Governador su Hermano, no le desoviese, sino que entregandole el Tesoro, le dexase ir libre; i que en lo tocante a la Guerra, el tenia en su Exercito muchos Caballeros, que sabrian servir al Rei, i hacer lo que conviniese a la pacificacion de los Reinos; i que en lo que tocaba a la pena, apelaba para el Rei, i los de su muy Alto, i Supremo Consejo de las Indias.

Y para mas disimular el mucho desseo que Hernando Pizarro tenia de su vengança, i dar a entender en el Exercito, que en todo caso queria ir a Castilla, persuadió al Governador, que le bolviere a mandar que se quedase, diciendo: *Que para llevar el Tesoro seguro de Casarios, havia de venir armada, i que entretanto podria servir al Rei en aquel Reino, especialmente, que a la saçon en el Puerto de los Reyes no havia Navio en que pudiese salir, que por tanto de nuevo le requeria que se quedase; i pareciendo a Hernando Pizarro, que lo hecho bastaba, publicamente se quexaba del Hermano, por encubrir su afecto; i porque los que podian sentir, que su persona ocupaba algo, que ellos pudiesen pretender, no se disgustasen, no pasaron muchas horas, que Hernando Pizarro aconsejó al Governador, que embiase de nuevo a requerir con la Provision al Adelantado, para que la obedeciese, i ia no se tomaba consejo de los Padres Bovadilla, ni Olias, ni se afirmaba el desseo de la Paz, ni se mostraba temor de la ofensa de el Rei, ni respeto al bien comun de la*

Hernando Pizarro respondo al Auto de su Hermano.

Hernando Pizarro persuadió a su Hermano, que le mande que se quedase.

Hernando Pizarro, hombre disimulado.

Confirma sus violencias, que para el bien comun no usas.

Ticr.

Tierra; porque todo era pensar de los modos, i formas que se havia de tener en hacer la Guerra, sin memoria, ni pensamiento de los pactos establecidos, i jurados.

CAP. XI. De los Despachos del Rei, que llevó al Perú Pedro Anquez Enriquez de Campo Redondo.



PO R no dexar mas atras lo que llevó negociado de la Corte el Capitan Pedro Anquez para D. Francisco Pizarro, fue primeramente, la revocacion de la facultad, que el Rei le havia dado para nombrar por Governador del Perú, despues de sus dias, a Don Diego de Almagro, concediendole, que pudiese dexar, despues de sus dias, o quando quisiese, a qualquiera de sus Hermanos, Hernando Pizarro, o Juan Pizarro.

Significabile el Rei el descontento que havia recibido del alteracion del Inga Mango, por la descomodidad que daria a las costas de la conversion de los Indios, i predicacion de la Fe; i encargabale mucho, que con la maior suavidad que pudiese procurase de sofocarle, i le embio vna Carta, por la qual el Rei le escrivia, quanto le pesaba, que

El Rei ordena, que se procure de reducir a Mango Inga.

El Rei embia las Ordenanzas para el buen estatamiento de los Indios.

le huviesen dado ocasion, para desalojarlo; i pediale, que se reduxese, ofreciendole todo buen tratamiento, i que se le darian los bienes que tenia, para que viviese con gusto, i comodidad; i a Don Francisco Pizarro encargó esta reducion, i se entregaron al Capitan Peranquez las Ordenanças tocantes al buen tratamiento de los Indios, para que las diese a Don Francisco Pizarro, que aunque otras veces se le havian embiado, era tan grande el cuidado que el Rei ponía en esto, que no dexaba ninguna diligencia que no mandase hacer, para que se cumpliese como deseaba: llevó asimismo Pedro Anquez vna concecion del Rei, para que por cinco Años no se cobrase mas del diezmo del Oro de Minas de los Conquistadores, i Pobladores del Perú; i porque fueren los Reyes (para que de los hechos señalados, quede en los Linages perpetua memoria) conceder Armas, demas de las que ellos acostumbraban de traer, llevó Pedro Anquez vn Privilegio a Don Francisco Pizarro, por el

qual se le concedia, que pudiese traer por Armas vn Aguila negra, que abrazaba dos Columnas, que eran la empresa Real, con el Plus Ultra; la qual Aguila tenia vna Corona Real, i la Ciudad de Tumbes, que fue la primera que se descubrió en el Perú, con vn Leon, i vn Tigre, que guardaban la Puerta principal, i vnas Aguas Marinas, con dos Navios, i por Orla vnas Ovejas de las del Perú, con vnas letras, que decian: *Caroli Caesaris, auspicio, & labore ingenio, ac impensa Ducis Pizarri inventa, & pacata.* Las quales Armas se acrecentaron despues, poniendo en la primera parte del Escudo la Ciudad del Cuzco, i pendiente de ella la Borla de Atahualpa. En el segundo quarto vn Leon rapante de Oro, con vna florada en las manos. En el tercero quarto otro Leon pardo, con Corona de Oro, en memoria de la prision de Atahualpa, i por Orla siete Grifos, presos con Cadenas, con Vánderas en las manos: Y en el vltimo quarto Atahualpa, abiertos los brazos, i puestas las manos en dos Gofres de Oro, con siete Indios Capitanes, con Argollas en las gargantas, i Cadenas manatados, i por Timbre vn medio Leon de Oro, con Epaleta desfilada en la mano, i Coronel, como lo traen los Marqueses.

Llevó asimismo Pedro Anquez Titulo de Ciudad para los Reyes, i Armas, que eran tres Coronas de Oro en campo Agul, en triangulo, i encima vna Estrella de Oro, i en Orla vnas letras en campo colorado, que decian: *Hoc signum verè Regium est,* con dos Aguilas negras coronadas por Timbre, que se miraban la vna a la otra, con dos letras C. I. que son las primeras de los nombres del Rei, i de la Reina su Madre. Llevó asimismo Titulos para Regidores de la Ciudad, que se dieron a Nicolas de Ribera, Hernando Carrasco, Antonio Picado, Diego de Agüero, Juan de Truxillo, Jorge Hernandez, Francisco Flores, i Hernando de Cavalleros: dióse tambien Titulo de Ciudad a la de Truxillo, i por Armas dos Columnas sobre Aguas Agules, i blancas, i encima vna Corona Real con dos Bañones, que abrazaban las dos Columnas, i en medio de ellas la letra C. por el nombre del Rei, todo en campo Agul, i por Timbre vn Grifo. A S. Miguel de Pura (la primera poblacion de Castellanos que se hizo en el Perú) asimismo se dió Titulo de Ciudad, i Armas, que fueron vnas Nubes con raios de fuego, i del medio dellas salia vna mano con Peto,

Armas concedidas a Don Francisco Pizarro.

El Rei dá Titulo de Ciudad, i Armas a los Reyes.

Regidores de la Ciudad de los Reyes, por el Rei.

Truxillo, Titulo de Ciudad.

San Miguel de Pura, Titulo de Ciudad.

Gonçalo Ximenez embia a prender al Señor Bogotà.

Indios del Nuevo Reino inquietan mucho a los Castellanos.

des, i San Martín, con hasta cincuenta Soldados de a Pie, i de a Caballo, que prendieron a Bogotà, porque las Elijas (de las cuales tenia muchas, i bien pagadas) le avitaron, que estaba tres Leguas de allí, i haviendo los Capitanes vñado toda la posible diligencia, no le hallaron, i bolvieron con hasta docientas personas, hombres, i mugeres, que tomaron en otro Pueblo; i aunque siempre acudian Indios con Comida, Oro, algunas Esmeraldas, i Vitualla, que recataban con los Castellanos, y vivian con gran cuidado, porque de Noche les havian puesto fuego en algunos alojamientos; i como eran las casas cubiertas de paja, el fuego era tan presto, i violento, que quando no fueran diligentes en salvar el peligro, muchas veces se huvieran perdido. Entrado, pues, del todo el Licenciado Ximenez en los terminos de Bogotà, quiso saber que Tierra havia mas adelante, i embió a los Capitanes Céspedes, i San Martín por diferentes partes con treinta Soldados, cada vno con orden de dar la buelta con brevedad, i segun hallaron, dixerón, que havian dado en una Nación de Gente, que llamaban Panches, que rodeaba la maior parte de la Tierra de Bogotà, i que entre la una, i la otra, no havia sino un poco de Sierra de Monte, aunque se diferenciaban en las Armas, i eran Enemigos, i tenían continuas Guerras, i ia en este tiempo parecia, que los Interpretes se iban entendiendo mejor, i era causa, que conociendo algunos Indios, que el Oro, i las Esmeraldas se estimaban entre los Castellanos, se las llevaban en maior cantidad, porque entre ellos estas Piedras eran mas preciadas, i con la comunicacion ordinaria se entendian algo, i ofrecieron de mostrar la parte adonde se hallaban, porque la codicia de estas Joias los echase de su Tierra. Gonçalo Ximenez, haviendo entendido la parte acia donde le señalaban, que estaba la Tierra de las Esmeraldas, se levantó de aquel asiento, i se pasó al Valle, que despues llamaron de la Trompeta, i desde allí embió al Capitan Pedro de Valençuela, con buena Compañia, para que viese lo que los Indios dize decian. Llegado a las Minas, vio sacar las Esmeraldas con gran admiracion de tan estraña novedad, halló la Mina a quinze Leguas del Valle de la Trompeta, encima de vna Sierra alta, i pelada, que tendria vna Legua de distancia, vio, que las Minas eran de tier-

El Capitán Valençuela va a las Minas de las Esmeraldas.

ra, llevando dentro de si vnas vetas a manera de Greda pegajosa, como color de Cielo; i dentro de ella nacen las Esmeraldas, tan ochavadas, que los Artifices no las podrian labrar mejor: salen blanquizas, i verdemas, i con el tiempo van purificando su natural color: hallanle muchas juntas, porque tienen su fundamento como cepa de Picarra, i salen de ella como Ranitos, i otras fe hallan de por si; i era Samaduco Señor de aquella Provincia, i no eran solos sus Valallos los que sacaban las Esmeraldas en ciertos tiempos del Año, haciendo grandes sacrificios, i ceremonias, sino otros tambien, i las contrataban con Oro, i Ropa de Algodon, i Cucuras, de ellos muy estimadas; i aunque las Esmeraldas salen de la fineza que se ha visto, por mejores se han tenido las de las Provincias de la parte de Puerto Viejo, debe ser por hallarse mas a Levante, i mas debaxo de la linea Equinocial.

Estando los Castellanos en el Valle de la Trompeta, en el Lugar de Turmeque, salieron algunos Capitanes por la Tierra, i entre ellos el Capitan Cardoso, el qual bolvió con algunos Indios, i en particular llevo dos, que se ofrecieron de mostrar adonde estaba el Señor Tunja, cuya fama era muy grande, i que tenia grandes riqueças. Fue el Capitan Cardoso a buscarle, i ver si la fama correspondia con los efectos, i los dos Indios le llevaron catobre Dias por lo que era camino de vno, juzgose que lo hicieron por no ser sentados de Tunja, i esperar mejor ocasion. Y llegando a puesta de Sol, cerca de donde estaba, dieron sobre el muy de repente, i le cercaron la casa, i prendieron, i escudriñaron la casa, i hallaron gran cantidad de Oro, Esmeraldas, Ropa, i Cuentas, en que consistia toda su riqueza. Entretanto que se reconocia la casa, i que amaneçia, no se estaba de valde, porque los Indios gritaban, acometian, i peleaban, procurando de socorrer a su Señor, i confusos, no viendo, ni conociendo, porñaban de entrar adonde estaba, i los Castellanos resistiendo mataban, i herian a los que, o descuidados, o temerarios se atrevian a pasar: pero quando amaneçio, i que los Indios echaron de ver les muertos, i heridos, se refrenaron, i poco a poco se retiraron, i con todo esto bolvieron en gran numero antes de medio Dia, i rabiolamente embistieron, i aunque hicie-

Esmeraldas, suita cimiento, i coaco se congelan.

Samaduco, Señor de la Tierra de las Esmeraldas.

Esmeraldas a Puerta Vieja, son las mejores.

El Capitán Cardoso va en demanda del Señor Tunja.

El Capitán Cardoso prende al Señor Tunja.

Batalla con los Indios en Tunja.

El Capitán Cardoso halla en Tunja gran riqueza.

Samaduco, Señor de la Tierra de las Esmeraldas.

Esmeraldas a Puerta Vieja, son las mejores.

El Capitán Cardoso va en demanda del Señor Tunja.

El Capitán Cardoso prende al Señor Tunja.

Batalla con los Indios en Tunja.

ron lo que pudieren, hallando dura resistencia, se recogieron, maltratados, i lastimados de no poder saber si su Señor era muerto, o vivo. Los Castellanos apoderados de Tunja, i de la gran riqueza de su Casa, admirados de ella, le ofrecieron libertad, i buena amistad, si les daba los demas Tesoros, que se decia que tenia escondidos, i prometió de hacerlo por la dulçura de la libertad, i aunque despues se hicieron grandes diligencias, nunca parecieron; i porque el Capitan Valençuela refirió haver visto desde la Sierra de las Esmeraldas tan grandes llanos, que por ninguna parte otra cosa parecia, primero quiso Gonçalo Ximenez reconocer el mismo las Minas de las Esmeraldas, i desde la Sierra mandó al Capitan Juan de San Martín, que baxase a los Llanos, que segun se decia estaban depoblados; i aunque lo procuró, no halló entrada en ellos por la aspereza de los Bosques, multitud de Rios, i otros impedimentos, por lo qual se huvo de bolver. Tornó a Gonçalo Ximenez, llevandole a Tunja, que no era tenido por tan Civil como Bogotà, i tenia muchos Pueblos sujetos, en los quales se precaban mucho del Oro, i de las Esmeraldas, i vñaban de sus riqueças en sus enterramientos; i como cada dia los Interpretes fe hacian mas diestros, se iban sabiendo mejor las cosas de la Tierra, i pocos Dias despues fe tuvo aviso, que a tres Jornadas estaban otros dos Caciques, Sagamolo, i Duitama, i fue a ellos Gonçalo Ximenez con parte de la Gente, i no halló a Sagamolo, porque se havia retirado, i se havia puesto en Armas, sabiendo que iban los Castellanos.

Gonçalo Ximenez, visto que no havia podido dar con Sagamolo, bolvió por la Tierra de Duitama, i halló en vnos Adoratorios hasta quatro mil pesos de Oro fino, i baxo con Esmeraldas, i alguna parte del Oro estaba en figuras de Coronas, Aguilas, i otras Aves, i Animales; Duitama con su Gente hizo rostro a los Castellanos, i algunos furiosos acometimientos, i al cabo con perdida de Gente fe retiró a vni sitio fuerte, adonde no pareció a Gonçalo Ximenez de acometerle, ni hacerle mas daño, i se bolvió a Tunja, adonde hizo pasar todo el Oro recogido, i halló ciento i noventa i vni mil docientos i noventa i quatro pesos de Oro fino, i de lo baxo treinta i siete mil docientos i ochenta i ocho, i diez i ocho mil pesos de otro

Oro mas baxo, que llamaban falonia, i mil i ochocientos i quinze Piedras Esmeraldas grandes, i pequenas. Amenaçaba a los Castellanos vn Señor Poderoso Comarcano de Tunja, que se tenia por valiente, i los embió a decir: *Que dexasen la Tierra, porque sino, los mataria, i haria pavesas de los Cueros de sus Caballos, i de los Dientes de los Hombres, Cuentas para sus Mugeres*, i quando menos se pensaron, pareció sobre ellos con multitud de Gente armada, con Picas de treinta palmos de madera durissima, Espadas de lo mismo, Tiraderas, i Honddas, i venian con tan buena orden, que sino paráran en vn Llano, sin advertir el daño que havian de recibir de los Caballos, pusieran a los Castellanos en aprietos, i por gran rato fe peleó, mostrando los Indios su fiereça, i mucho desseo de vencer, no les faltando animo, ni diligencia para ello; pero al cabo dexaron la Batalla por el estrago que en ellos hacian los Caballos de Juan de San Martín, Juan de Céspedes, i Valençuela, que eran Capitanes, i Hernan Vanegas, Juan de Peña, Francisco Gomez, Juan Cabrera, Diego Diaz de Herrera, Juan de Ribera, Antonio Bermudez, Hernan Gomez, Castillejo, Francisco de Figueroa, i otros.

Vista por los Castellanos la riqueza de aquella Tierra, acordaron de bolver a Bogotà, pareciendoles, que aquel era el mejor puesto; i no queriendo desamparar a Tunja, dexaron el Bagaje en aquel Valle, con buena guarda. Bogotà, o que supiese que iban los Castellanos, o porque andaban muy cerca de su Tierra, los tenia mucho miedo, aunque por muchos Dias los resistió, è inquieto con varias acometidas, i los cansó de tal manera, que quando Gonçalo Ximenez prudentemente no se portara en aquella ocasion, no salvara el peligro, porque los Indios eran muchos, i estaban rabiosos de ver aquella Gente nueva, estraña, i para ellos aborrecible, que los ocupaba sus Tierras, i sus Tesoros, i comia sus bastimentos; i puesto que Gonçalo Ximenez, como hombre bien considerado, con mucha paciencia hizo sus diligencias, mediante los Interpretes, ofreciendo paz, i procediendo en todo con blandura, la novedad de tales Hombres, para ellos temerosos, los ponía en toda desesperacion, desconfiando, que en ellos fe pudiese hallar cosa buena, ni que para sus cosas fuesen en nada a proposito, ni convenientes.

Amenaças de vn Señor a los Castellanos del Nuevo Reino.

Atormenta a los Castellanos.

El Licenciado Ximenez.

Indios de Bogotà aborrecen a la Gente Castellana.